

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

RESOLUCIÓN

Resolución Número 11

(Proyecto Núm. 31)

Serie 2023-2024

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, O AL REPRESENTANTE QUE ÉL DESIGNE, A ACEPTAR, VÍA TRANSFERENCIA, EN DONACIÓN UNA (1) UNIDAD RODANTE BLUE BIRD; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal, en su Artículo 1.008 (i), establece que los municipios tienen el poder de aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno central y del Gobierno federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

POR CUANTO: El Área Local de Desarrollo Laboral Guaynabo-Toa Baja posee una (1) unidad rodante Blue Bird Modelo Shell Commercial del año 2003, Tablilla 1021465 y número de VIN 1BDJNCP793F21347, que han determinado otorgar en calidad de donación, para lo cual se requiere cumplir con la reglamentación federal vigente.

POR CUANTO: A tales efectos, el 2 CFR 200.313(c) establece que cuando el equipo ya no se necesite para el programa o proyecto original, el equipo puede usarse en otras actividades respaldadas por la agencia adjudicadora de los fondos, en el siguiente orden de prioridad:

1. Actividades bajo una adjudicación federal de la agencia adjudicadora federal que subvencionó el programa o proyecto;
2. Actividades bajo adjudicaciones federales de otras agencias beneficiarias de fondos federales.

POR CUANTO: En cumplimiento con las disposiciones citadas anteriormente, el Área Local de Desarrollo Laboral Guaynabo-Toa Baja ofreció el equipo, en primera instancia, a las distintas áreas locales, no obstante, ninguna aceptó el equipo excedente.

POR CUANTO: Habiendo cumplido con lo anterior, el Área Local de Desarrollo Laboral Guaynabo-Toa Baja tiene interés en donar al Municipio Autónomo de Guaynabo, como sub-recipiente de fondos federales, una (1) unidad rodante Blue Bird Modelo Shell Commercial del año 2003, Tablilla 1021465 y número de VIN 1BDJNCP793F21347. El valor en el mercado de la referida unidad asciende a la suma de veinticuatro mil seiscientos setenta y dos dólares con ochenta centavos (\$24,672.80).

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo o al representante que él designe, a aceptar en donación, por parte del Área Local de Desarrollo Laboral Guaynabo-Toa Baja, una (1) unidad rodante Blue Bird Modelo Shell Commercial del año 2003, Tablilla 1021465 y número de VIN 1BDJNCP793F21347, la cual tiene un valor en el mercado de veinticuatro mil seiscientos setenta y dos dólares con ochenta centavos (\$24,672.80).

SECCIÓN 2da.: Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas del Municipio Autónomo de Guaynabo a efectuar los asientos necesarios en los libros de contabilidad a su cargo y a registrar dicho equipo en el inventario de propiedad municipal.

SECCIÓN 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm.107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

Fue aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Ordinaria del día 8 de enero de 2024.


Carlos H. Martínez Pérez
Presidente


Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Fue aprobada por el Lcdo. Eduardo R. Faría Rodríguez, Alcalde Interino, el día 9 de enero de 2024.


Lcdo. Eduardo R. Faría Rodríguez
Alcalde Interino



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Resolución Número 11, Serie 2023-2024**, intitulada:

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, O AL REPRESENTANTE QUE ÉL DESIGNE, A ACEPTAR, VÍA TRANSFERENCIA, EN DONACIÓN UNA (1) UNIDAD RODANTE BLUE BIRD; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.”

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 8 de enero de 2024, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Jorge R. Marquina González-Abreu	Gabriela M. Alonso Ribas.
Mariana Castro	Idis Mabel Vélez Romero
Carlos M. Santos Otero	Félix A. Méndez González
Guillermo Urbina Machuca	Miguel A. Negrón Rivera
Javier Capestany Figueroa	Gabriel A. Báez Lozada
Niurka Del Valle Colón	Luis C. Maldonado Padilla
María Elena Vázquez Graziani	Ángel O'Neill Pérez
Joaquín Rosado Morales	Carlos H. Martínez Pérez

Fue aprobada por el Lcdo. Eduardo R. Faría Rodríguez, Alcalde Interino, el día 9 de enero de 2024.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 10 de enero de 2024,

Verónica Esteva Álvarez
Secretaría Auxiliar